



¿Qué cambiará?

Desde los programas del Medicaid Waiver hasta IRIS (Include, Respect, I Self-Direct)

Usted actualmente recibe servicios financiados por un programa del Medicaid Home and Community Based Services Waiver, tal como el Community Options Program (COP), o el Community Integration Program (CIP). Estos programas cambian a medida que ocurren reformas en el cuidado a largo plazo en su área. Este documento ofrece respuestas importantes a preguntas sobre esta transición y al impacto que tiene en usted.

¿Qué es IRIS?

IRIS (Include, Respect, I Self-Direct) es un programa del Medicaid Home and Community Based Services Waiver. En este programa usted y cualquier persona que usted escoja para ayudarlo con sus decisiones, eligen los apoyos y los servicios que satisfagan sus necesidades de cuidado a largo plazo dentro de un presupuesto específico. El centro de recursos para ancianos y discapacitados (Aging and Disability Resource Center - ADRC), le proporcionará un estimado del presupuesto mensual para fines de planificar sus servicios.

Este programa es diferente al programa en el que usted está actualmente inscrito. Un miembro/participante de IRIS planifica sus propios servicios y apoyo dentro de su presupuesto.

Los servicios y apoyo que usted seleccione le ayudarán a satisfacer sus necesidades de cuidado a largo a plazo y a vivir de la manera que usted quiere. El trabajo del consultor de IRIS es asegurarse que su plan está escrito para incluir a proveedores calificados, y que el costo de los servicios se ajusta a su presupuesto. Luego usted supervisa la calidad de sus servicios. Usted puede solicitar al Department of Health Services un ajuste de su presupuesto si usted y su consultor de IRIS deciden que un ajuste es necesario. Usted decide cómo definir la calidad de sus servicios y los bienes y servicios que usted seleccione deben poder relacionarse con los objetivos personales que son importantes para usted. Su salud, cuidado médico y medicamentos recetados siguen siendo cubiertos por Medicare y/o mediante su tarjeta ForwardHealth de Medicaid. Una agente empleador fiscal (FEA en inglés) contratado por el estado les paga a sus proveedores por los servicios de cuidado a largo plazo que usted reciba.

¿Tendré los mismos servicios?

Los paquetes de beneficios de cuidado a largo plazo de IRIS incluyen la mayoría de los servicios en los programas actuales del Medicaid Waiver (CIP y COP), así como un nuevo servicio de "bienes y servicios personalizados." Los bienes y servicios personalizados le permiten comprar servicios y apoyo no tradicionales con su presupuesto. Usted recibirá los servicios que elija, al nivel que usted los necesita, para apoyar de manera rentable los resultados relacionados con el cuidado a largo plazo que usted desea lograr. Estos podrían ser o no los mismos servicios, al mismo nivel que usted recibe actualmente.





Usted puede hacer cambios en su plan de servicios y apoyo según sea necesario. El tipo de planificación que ocurre en IRIS se enfoca en lograr sus resultados personales, individualizados relacionados con el cuidado a largo plazo. El costo de los servicios que usted elija no puede exceder su presupuesto mensual individual.

¿Puedo continuar con el mismo administrador de cuidados/coordinador de apoyos y servicios?

En IRIS, el ADRC lo referirá a una agencia consultora de IRIS en su área, para ayudarle a seleccionar un consultor de IRIS. El consultor de IRIS discutirá sus opciones sobre cómo organizar y administrar sus apoyos y servicios. Él o ella podría ayudarlo como lo hacía su administrador de cuidados/coordinador de apoyos y servicios anterior, pero no administrará su plan, ya que ese será su trabajo. Usted también puede decidir incluir a familiares, amigos o a un tutor para que lo ayuden en la medida en que usted desee.

¿Tendré a los mismos proveedores?

Usted puede seleccionar de una lista de proveedores calificados la cual puede incluir a sus proveedores actuales. El costo de los servicios del proveedor tiene que ajustarse a la cantidad de su presupuesto. Usted determina si su proveedor satisface sus resultados de cuidado a largo plazo de una manera rentable. Usted podría elegir a un nuevo proveedor que anteriormente no estaba disponible para usted.



Si el personal o un asistente pagado forman parte de su plan, entonces puede seleccionar a una agencia, usted puede convertirse en el empleador o usted puede contratar a una agencia de empleo para ayudarle a manejar al personal de apoyo. Un agente empleador fiscal contratado por el estado maneja todas las funciones de pago y realiza una verificación de los antecedentes penales cuando usted es el empleador.

* Tenga en cuenta que las personas que viven en una instalación residencial basada en la comunidad (CBRF en inglés), u hogar de ancianos, no pueden inscribirse en IRIS mientras residan en estos entornos.

¿Hay algún límite sobre cómo gastar mi presupuesto?

Es posible incurrir en gastos sólo para los servicios incluidos en su plan de cuidados aprobado. El Department of Health Services a través de su consultor de IRIS, podría establecer límites en sus opciones de apoyos manejados por cuenta propia si:

- Usted no se adhiere a su presupuesto disponible;
- Usted ha utilizado su presupuesto de manera ilícita;
- Usted ha utilizado su presupuesto de manera muy arriesgada para su salud o seguridad; o
- Alguien más está tomando decisiones por usted que no se basan en lo que usted necesita.

